



DESPACHO DEL RECTOR

RESOLUCIÓN N° 794

"Por la cual se ordena la apertura de convocatoria para la selección de beneficiarios de financiación del programa de Doctorado en Psicología ofertado por la Universidad del Valle"

El Rector de la Universidad del Magdalena, en uso de las atribuciones legales y estatutarias, en especial las que le confiere la Ley 30 de 1992, el artículo 34 del acuerdo superior N° 012 de 2011, el artículo 5 del Acuerdo Superior N° 020 de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que la autonomía universitaria, consagrada en la Constitución política, las leyes y la jurisprudencia reconoce *"a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales"*.

Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante la resolución N° 16891 de 22 de agosto de 2016 otorgó la acreditación de alta calidad a la Universidad del Magdalena y estableció que, para garantizar un mejoramiento continuo en condiciones de calidad de la Institución, el Consejo Nacional de Acreditación CNA recomendó, entre otros puntos:

"Apoyar decididamente a los grupos de investigación para que aumenten su producción académica, su clasificación en el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (2 clasificadas en A por Colciencias, 3 B, 15 C y 13 D), su reconocimiento y visibilidad nacional e internacional..."

Que mediante el Acuerdo Superior N° 04 de 2015 se reglamentó el Sistema de Investigación de la Universidad, y estableció:

"La investigación es una función misional y sustantiva de la Universidad, el cual propende por la generación de conocimiento, desarrollo científico y tecnológico, innovación y creación artística y cultural, con el fin de contribuir al bienestar y calidad de vida sostenible en la sociedad".

Que el artículo 42 del Acuerdo Superior N° 04 de 2015, modificado por el Acuerdo Superior N° 03 de 2017 estableció los estímulos e incentivos a la actividad investigativa de la Universidad del Magdalena, y en su numeral 3° planteó que:

"3. Los estudiantes de programas de maestría de investigación y doctorado ofertados por la Universidad podrán acceder a becas, apoyos económicos o vinculación como jóvenes investigadores de la Universidad del Magdalena o como asistentes de investigación, en el marco de un programa de financiación de la formación científica que diseñará e implementará la Universidad."

Que para lograr el desarrollo institucional se requiere aumentar, mediante la actividad investigativa, la generación de conocimiento y desarrollo científico.

Que para el fortalecimiento de la actividad investigativa, el Sistema de Investigación consagró el diseño e implementación del Programa de Financiación de la Formación Científica, el cual constituye una oportunidad estratégica para la vinculación de profesores al alma mater con perfiles acordes a las necesidades institucionales.

Que mediante el Acuerdo Superior N° 20 de 30 de junio de 2017 se establecieron las bases para el diseño e implementación del Programa de Financiación de la Formación Científica de la Universidad del Magdalena, y determinó que su finalidad es *"incrementar la generación y apropiación del conocimiento científico a través del fortalecimiento de las capacidades investigativas de los estudiantes, graduados, profesores y funcionarios administrativos de la Universidad"*.

Que el artículo 3° del Acuerdo Superior N° 20 de 2017 establece que la Universidad implementará estrategias para cumplir la finalidad del Programa de Financiación de la Formación Científica, entre estas:

“Mejorar la titulación y las capacidades científicas de miembros de grupos de investigación de la Universidad financiando total o parcialmente la realización de estudios de maestría, doctorado o cursos homologables en programas de doctorado. Los estudios deben realizarse en programas propios de la Universidad, programas ofertados por la Universidad en convenio o alianza con otras instituciones, programas ofertados por universidades públicas colombianas acreditadas por alta calidad o por instituciones del exterior de reconocida trayectoria a nivel internacional. Se brindará la facilidad para que los beneficiarios puedan cofinanciar sus estudios mediante descuentos sobre el salario o sobre los honorarios provenientes de relaciones legales o contractuales con la Universidad.”

Que el artículo 5° del Acuerdo Superior N° 20 de 2017 facultó al Rector para expedir las reglamentaciones necesarias para la selección basada en el mérito, los mecanismos de retribución o de retorno de la inversión a la Universidad por parte de las personas que sean beneficiarias del Programa de Financiación de la Formación Científica y adoptar las medidas administrativas y presupuestales tendientes a poner en ejecución las disposiciones contenidas en el presente Acuerdo.

Que el Doctorado en Psicología ofrecido por la Universidad del Valle fue creado en el año 2005, permitiéndole a la institución ser la primera universidad pública del país en brindar un doctorado en esta área. A partir de este avance ha impulsado la formación de los futuros doctorandos y de grupos de investigación con nivel y calidad internacional, procurando a su vez formar a los mejores investigadores en el campo de la Psicología capaces de generar conocimientos, producción, aportes y soluciones basadas en la investigación.

Que el Programa de Doctorado en Psicología ofrecido por la Universidad del Valle, desde su carácter público, de autonomía y de proyección para el desarrollo nacional, trabaja la perspectiva de conocimiento, buscando responder a exigencias y problemáticas psicológicas que incidan en procesos sociales, políticos y económicos del país.

Que por medio de la Resolución No. 3830 del 11 de mayo de 2011, el Ministerio de Educación Nacional renovó por el término de siete (7) años al registro calificado del programa de Doctorado en Psicología ofrecido por la Universidad del Valle.

Que existe un convenio específico de intercambio académico nacional, celebrado entre la Universidad del Valle y la Universidad del Magdalena, ambas instituciones acreditadas por alta calidad, lo que indica alianzas estratégicas formadas en beneficio universitarios y en la consecución de fines institucionales.

Que la Universidad del Magdalena ofrece el programa de psicología y dentro de su quehacer misional, busca formar psicólogos competentes que trabajen de manera interdisciplinaria y con apoyo en la investigación científica. Este es un programa académico que busca visionarse en los contextos internacionales, razón por la cual se hace necesario el apoyo académico por parte de una prestigiosa institución, como lo es la Universidad del Valle.

Que el Doctorado en psicología de la Universidad del Valle, constituye una oportunidad para formar doctores de alta calidad que contribuyan a fortalecer los procesos de investigación y científicos del programa de psicología de la Universidad del Magdalena.

Que realizar el Doctorado en conjunto con una universidad a nivel nacional que cuenta con reconocimiento internacional por su calidad académica e investigativa altamente reconocida, otorga ventaja institucional a nuestra alma mater, en cumplimiento de una Política de desarrollo institucional del plan de Gobierno 2016-2020 denominado “*Por una universidad más incluyente e innovadora*” que busca “*Potenciar la calidad de la planta de personal docente dinamizando la vinculación de doctores (...)*”

Que gran parte de las actividades del Doctorado están programadas para desarrollarse en la ciudad de Santa Marta dentro de las instalaciones de la Universidad del Magdalena.

Que el Doctorado antes relacionado, se constituye en una oportunidad estratégica para lograr incrementar la generación y apropiación del conocimiento científico a través del fortalecimiento de las capacidades investigativas de los docentes del Programa de psicología.

Que el Programa de Financiación de la Formación Científica, se implementará como estrategia para fortalecer las capacidades investigativas de los profesores y funcionarios administrativos de la

Universidad, mediante la financiación total o parcial de la matrícula del Doctorado ofertado por la Universidad del Valle.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la convocatoria para la selección de beneficiarios de financiación de matrícula del Doctorado en Psicología de la Universidad del Valle, en el marco del Programa de Financiación de la Formación Científica el cual busca fortalecer las capacidades investigativas de los graduados, profesores y funcionarios administrativos de la Universidad del Magdalena.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adoptar los Términos de Referencia de la Convocatoria diseñados por la Vicerrectoría de Investigación, los cuales hacen parte integral del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación de los Términos de Referencia de la Convocatoria y del presente acto administrativo en la Página Web Institucional www.unimagdalena.edu.co y en medios de comunicación institucionales.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Santa Marta D.T.C.H., a los 01 DIC 2017


PABLO VERA SALAZAR
Rector

Convocatoria para conformar lista de elegibles para recibir financiación de estudios en el Doctorado en Psicología de la Universidad del Valle

TÉRMINOS DE REFERENCIA

PRESENTACIÓN

El Acuerdo Superior 20 del 30 de junio de 2017 estableció las bases para el diseño e implementación del Programa de Financiación de la Formación Científica de la Universidad del Magdalena, cuya finalidad es *"incrementar la generación y apropiación del conocimiento científico a través del fortalecimiento de las capacidades investigativas de los estudiantes, graduados, profesores y funcionarios administrativos de la Universidad"*. En tal sentido, en el marco del Plan de Gobierno 2016 – 2020 "Por una Universidad + Incluyente e Innovadora" la Vicerrectoría de Investigación diseñó la convocatoria para financiar el desarrollo del doctorado en Psicología de la Universidad del Valle.

DIRIGIDA A

Docentes de planta, empleados públicos administrativos, docentes ocasionales y docentes catedráticos de la Universidad del Magdalena.

OBJETIVO

Incrementar la generación y apropiación del conocimiento científico a través del fortalecimiento de las capacidades investigativas del cuerpo docente del programa de Psicología de la Universidad del Magdalena.

BENEFICIOS

A los beneficiarios de la convocatoria se otorgará financiación total o parcial de los costos de matrícula del programa de Doctorado en Psicología de la Universidad del Valle, según su tipo de vinculación, tal y como se muestra en la siguiente tabla.

Tipo de vínculo	Beneficio
Docente de planta	Pago del cien por ciento (100%) del valor de la matrícula.
Empleado Público Administrativo con asignación de hora cátedra.	Pago del cincuenta por ciento (50%) del valor de la matrícula. Autorización de crédito con modalidad de pago de descuento por nómina para la cofinanciación del cincuenta por ciento (50%) restante de los costos de matrícula, con cargo a la remuneración que perciba de la institución, por un término máximo de cinco (5) años
Docente ocasional	Pago del setenta por ciento (70%) del valor de la matrícula. Autorización de crédito con modalidad de pago de descuento por nómina para la cofinanciación del treinta por ciento (30%) restante de los costos de matrícula, con cargo a la remuneración que perciba de la institución, por un término máximo de cinco (5) años.

Tipo de vínculo	Beneficio
Docente catedrático con vinculación igual o superior a un (1) año con la Institución.	Pago del cincuenta por ciento (50%) del valor de la matrícula. Autorización de crédito con modalidad de pago de descuento por nómina para la cofinanciación del cincuenta por ciento (50%) restante de los costos de matrícula, con cargo a la remuneración que perciba de la institución, por un término máximo de cinco (5) años.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Para participar en la convocatoria se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Tener título profesional de psicólogo o disciplinas afines de las ciencias sociales y humanas o de las ciencias de la salud.
- Tener título de posgrado expedido por una Institución de Educación Superior de Colombia. Para títulos expedidos en el exterior se debe tener la convalidación por el Ministerio de Educación Nacional (MEN).
- Tener experiencia mínima de dos (2) años en docencia universitaria en una Institución de Educación Superior en Colombia o contar con un (1) artículo de investigación publicado en una revista indexada u homologada por COLCIENCIAS.
- Tener por lo menos una de las siguientes calidades en relación a la Universidad del Magdalena: Empleado público docente, empleado público administrativo con asignación de hora cátedra, docente ocasional o docente catedrático con vinculación igual o superior a un (1) año con la Institución.
- Estar debidamente admitido al programa de Doctorado en Psicología por el Instituto de Psicología de la Universidad del Valle (Subdirección de Investigaciones y posgrados).

INSCRIPCIÓN

Las personas que cumplan con los requisitos podrán inscribirse hasta las 6:00 p.m. del 11 de diciembre de 2017 mediante el envío de correo electrónico a la dirección vinvestigacion@unimagdalena.edu.co con el asunto "INSCRIPCIÓN CONVOCATORIA DOCTORADO EN PSICOLOGÍA" adjuntando los documentos de participación.

DOCUMENTOS PARA LA PARTICIPACIÓN

Las personas que cumplan con los requisitos de participación de la convocatoria, podrán participar de la misma, inscribiéndose presentando los siguientes documentos:

- Formulario de inscripción en la convocatoria.
- Copia del diploma o acta de grado del título profesional.
- Copia de diplomas o actas de grado de los títulos de posgrado.
- Certificaciones de experiencia en docencia universitaria.
- Propuesta de desarrollo investigativo: Documento en el que se describe la idea preliminar de investigación a desarrollar en los estudios de doctorado, definiendo la motivación y justificación científica para trabajar en el tema, el alcance del trabajo y el enfoque investigativo, la relación y el aporte del trabajo a las capacidades investigativas de la Universidad del Magdalena y del Programa de Psicología, y la relación con las problemáticas del orden regional y nacional.
- Certificación de la condición de admitido expedida por la Universidad del Valle.

COMPROMISOS

Las personas que resulten seleccionadas en el marco de la presente convocatoria, solo podrán acceder al financiamiento total o parcial de valor de la matrícula del Doctorado en Psicología de la Universidad del Valle, mediante la suscripción de documentos que permitan asegurar mecanismos de retribución o de retorno de la inversión.

Compromisos	Garantías de cumplimiento
<p>Compromisos generales:</p> <ol style="list-style-type: none"> Prestar sus servicios a la Institución, en el cargo de que es titular o en otro de igual o superior categoría por un tiempo mínimo correspondiente al doble del tiempo de los estudios que le sean financiados, término éste que comenzará a contarse a partir de la terminación del doctorado. Vincularse y participar en un grupo de investigación avalado por la Universidad. Mantener actualizada su hoja de vida en la plataforma CVLAC de COLCIENCIAS y en las demás plataformas y redes sociales científicas que determine la Vicerrectoría de Investigación. Dar crédito a la Universidad del Magdalena en toda la producción intelectual que se produzca durante y después de los estudios. La institución de afiliación del autor debe registrarse así: "Universidad del Magdalena, Santa Marta, Colombia". En el crédito también podrán mencionar su condición de estudiante de doctorado de la Universidad del Valle. Apoyar el fortalecimiento y consolidación de alguna de las líneas de investigación del grupo de investigación al que pertenece. <p>Compromisos específicos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Aprobar todos los cursos con una calificación igual o superior a la mínima exigida por la Universidad del Valle para aprobar el doctorado. Elaborar la propuesta de tesis doctoral en la línea de investigación en la cual se inscribió para la convocatoria. Elaborar un artículo en la temática de la propuesta de tesis doctoral (ej. Artículo de revisión de literatura) publicado o aceptado para publicación en una revista indexada u homologada por COLCIENCIAS. Dirigir un trabajo de grado de pregrado en la modalidad trabajo de investigación en una temática relacionada con la propuesta de tesis doctoral. LA <p>La UNIVERSIDAD podrá solicitar al BENEFICIARIO informes sobre el desarrollo de los cursos del Doctorado.</p>	<p>Firma de un pagaré con carta de instrucciones sobre el monto total de financiación otorgada.</p> <p>Suscripción de los contratos de contraprestación respectivos.</p>

EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

La selección de los beneficiarios de la presente convocatoria la realizará un Comité de Evaluación conformado por:

- El Vicerrector de Investigación.
- El Decano de la Facultad Ciencias de la Salud.
- El Coordinador de Investigación del programa de Psicología.
- El Director del Programa de Psicología.
- Un profesor del programa de psicología que tenga título de doctor, designado por el Vicerrector de Investigación.

El Comité de Evaluación verificará el cumplimiento de los requisitos y documentos de participación. La evaluación de la propuesta de desarrollo investigativo se realizará en una escala de 0 a 100 puntos y aquellas que obtengan una calificación de 70 puntos o más entrarán a la lista de elegibles para financiación. Los criterios de evaluación de la propuesta serán: 1) Antecedentes académicos y laborales del postulante, 2) motivación y justificación científica de la idea preliminar de investigación 3) alcance del trabajo y enfoque investigativo, 4) relación y aporte del trabajo a las capacidades investigativas de la Universidad del Magdalena y del Programa de Psicología y 5) relación del trabajo con las problemáticas del orden regional y nacional.

CRONOGRAMA

1. Inscripción y presentación de documentos de participación, hasta las 6:00 p.m. del 11 de diciembre de 2017.
2. Publicación de seleccionados, hasta el 13 de diciembre de 2017.

FORMATO DE INSCRIPCIÓN

Santa Marta D.T.C.H.

Señores

VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN

Atn.: Comité de evaluación - Convocatoria para financiar Doctorado en Psicología con la Universidad del Valle

E. S. D.

ASUNTO: INSCRIPCIÓN

Yo, _____, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° _____, me permito inscribirme a la convocatoria para financiar el Doctorado en Psicología de la Universidad del Valle.

Lo anterior lo realizo en mi calidad de _____ de la Universidad del Magdalena y en cumplimiento los requisitos de participación y con la documentación exigida en los términos de referencia de la convocatoria.

Manifiesto mi consentimiento libre y voluntario a esta inscripción y acepto a plenitud los términos de referencia de la convocatoria, en especial los mecanismos de retribución o de retorno de la inversión, compromisos y garantías de cumplimiento.

Atentamente,

Nombre y apellido: _____

Cédula de ciudadanía: _____

Teléfono: _____

Email: _____